

(KZM 895)

(27/10/2025)

PLASCAR ARGENTINA SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

67153

Gral. San Martín, DE OCTUBRE DE 2025.-

Proveyendo al escrito presentado por la sindicatura titulado SINDICATURA MANIFIESTA - ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN.-

Conforme lo expuesto al pto. I, estese a lo proveído en la fecha.-

AUTOS Y VISTOS:

a.- En atención a lo pedido y con citación de los señores jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en forma separada del bien automotor dominio KZM895.-

Y, ello, en público remate, sin base (art. 558 del C.P.C.C.), al contado y mejor postor, por intermedio del martillero designado Ernesto Gil quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría o en forma electrónica, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial únicamente. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 CPC y 65 inc. 1° ap. c ley 7021). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese a la sindicatura para que dentro del término de cinco días manifieste si los bienes antes individualizados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del dec. ley 15348/46 (ley 12.962).-

b.- DURACION: Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento de la normativa aplicable deberá el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Magistrada las fechas estipuladas para el inicio y la finalización de la subasta de cada uno de los bienes a subastarse, ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir acabadamente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 5to párrafo del CPCC, arts. 28, 30, 35 y 38 y cc. de la Ac. 3604/12).-

c.- **PUBLICIDAD:** deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.

d.- **MARTILLERO:** ERNESTO GIL.-

e.- **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones la suma que corresponda al depósito en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

f.- **NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISION NI CESION DE BOLETO.-**

g.- **DEPOSITO EN GARANTIA:** Se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).-

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).-

h.- **PRECIO DE RESERVA:** De conformidad con lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. fíjase el precio de reserva del rodado en cuestión -monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado a subastarse- el que resultó determinado a la luz de las características y antigüedad del mismo, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-) (Fiorino QUBO 1.4 8V ACTIVE, AÑO 2012).-

i.- **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto. (Art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

En el mismo plazo la Seccional Departamental del RGSJ deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las

cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia. (Art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

j.- ACTA DE ADJUDICACION: Oportunamente, a saber, una vez establecida la fecha de apertura y cierre de la puja, 15 días después de la finalización, se fijará una fecha de audiencia en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir la sindicatura- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.-

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.-

Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.-

Se hace saber que el saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en el marco de la quiebra, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial mencionada, ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC).-

Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días.-

k.- POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.-

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).-

l.- DEUDAS: Las deudas que posean los automotores subastados serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no

podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. -

Oportunamente, comuníquese la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro general de Subastas Judiciales mediante nota electrónica.-

Hágase saber a la sindicatura, a los interesados, y al martillero designado que a los fines de la subasta electrónica que se llevará adelante en los presentes deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada 3604 y demás resoluciones SCBA. Notifíquese a los domicilios electrónicos constituídos por las partes o en caso de no encontrarse denunciados conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.P.C.C.-

Al pto. II: A los fines requeridos, líbrese el instrumento del caso.-

Al pto. III: Téngase presente lo expuesto en cuanto a las llaves de los rodados.-



VIDAL Verónica Viviana
JUEZ

(15/05/2025)

PLASCAR ARGENTINA SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

67153

Gral. San Martín, DE MAYO DE 2025.-

Proveyendo al escrito presentado por el perito martillero titulado PERITO MARTILLERO – ACEPTA CARGO – SE AUTORICE – SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO DE CONSTATAACION.-

Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado.-

En cuanto a la autorización solicitada, siempre que se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones de los arts. 113 y 114 de la ley 5177, concédase la misma, con relación a las diligencias que se encuentren ajustadas a derecho.-

Librense los mandamientos de constatación solicitados y en la forma pretendida.-



VIDAL Verónica Viviana
JUEZ

(18/06/2025)

PLASCAR ARGENTINA SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

67153

Gral. San Martín, DE JUNIO DE 2025.-

Proveyendo al escrito presentado por el perito Ernesto Gil titulado "PERITO ENAJENADOR ..."

Téngase presente la documental acompañada en archivo PDF. y lo que se desprende de la misma.-

Estese a la nota dispuesta al pto. I del auto de subasta (12/5/25), cuyo libramiento se encuentra a su cargo.-



VIDAL Verónica Viviana
JUEZ

(05/12/2025)

PLASCAR ARGENTINA SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

67153

Gral. San Martín, DE DICIEMBRE DE 2025.-

Proveyendo al escrito titulado ACOMPAÑA COORDINACION DE FECHA – FIJA DECHA DE EXHIBICION – SOLIITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION presentado por el martillero ERNESTO OMAR GIL.-

Ténganse presentes las fechas fijadas para la subasta y hágase saber.-

Consecuentemente, fíjase audiencia para el día 1° de abril de 2026 a las 9.00 hs. a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección de las actas de adjudicación de los bienes cuyas autos de subasta se decretaron con fecha 12/5/25 y 27/10/25.- (notificar conf Ac. 4039 a las partes, al martillero y al Reg de Subastas).-



VIDAL Verónica Viviana
JUEZ

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPOSITOS EN GARANTÍA

CBU::	0140138327510082591578
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-8259157
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 12
Causa:	PLASCAR ARG S.A C/ CONCURSO PREVENTIVO GRANDE 63606